

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DTE. RAMIRO LEAL BONET
DDO. RAFAEL LEAL CAMACHO
RAD. No. 20001 31 03 001 2017 00262 00.

Valledupar, 2 de febrero de 2023

AUTO

Precediendo solicitud, y atendiendo la agenda del despacho se fija el día veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 AM), para llevar a cabo la diligencia de remate del derecho de posesión que tiene el ejecutado RAFAEL LEAL CAMACHO sobre el inmueble matriculado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-73943, para llevar a cabo la diligencia. Anunciase el remate con las siguientes condiciones:

Avaluó de la posesión la suma de DOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 272.128.500) M/CTE.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los cinco (5) días anteriores a la diligencia o en la misma audiencia y que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (art. 451 C.G.P.).

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de impuesto, sobre el valor final del remate de conformidad, con el art. 7 de Ley 11 de 1987, modificado por el art. 12 Ley 1743 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia.

Anunciase el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, en un periódico de amplia circulación local (El Espectador) en un día domingo con antelación no menor a diez (10) días a la fecha del remate e inclúyase por Secretaría en la agenda del micrositio web del Juzgado.

La audiencia de remate será virtual y las posturas se realizarán en forma virtual o en sobre físico sellado a través del Centro de Servicios de Juzgados Civiles y de Familia.

Link Audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/17140918>

Lin expediente: [262_20001310300120170026200 EJECUTIVO RAMIRO LEAL VS RAFAEL LEAL](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

ALBA LUCIA MURILLO RESTRPO. -

C.J.

Firmado Por:
Alba Lucia Murillo Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9487486fd2fc8a151a9186d8370093fa985d512b600af70470274771b9eab04**

Documento generado en 02/02/2023 10:26:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>